

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DÉCIMO, ARTÍCULOS QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO; Y EN EL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, ARTÍCULOS OCTUAGÉSIMO PRIMERO, OCTUAGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL SINDICATO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT; EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y EN EL ARTICULO 371 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO; EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, EN LA QUE SE ORDENÓ EL REGISTRO Y TOMA DE NOTA DEL ACTUAL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO 2022 – 2025, Y CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO DEL ACTUAL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO DEL SPAUAN, SE EMITE LA PRESENTE.

## CONVOCATORIA

A TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA QUE CONCURRAN DENTRO DE SU SECCIÓN SINDICAL O EN LAS SEDES DE VOTACIÓN QUE AUTORICE PREVIAMENTE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, AL CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE MASAS, CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO DEL SINDICATO PARA EL PERIODO DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 29 DE JUNIO DEL 2028, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SEDE PRINCIPAL DE CADA UNA DE LAS SECCIONES SINDICALES (PARA EFECTO DE VOTACIÓN) Y EL EDIFICIO QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DEL SPAUAN, CUBÍCULO 1 PLANTA ALTA A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL (PARA EFECTO DE CÓMPUTO GENERAL DE VOTOS Y DECLARATORIA DE VOTACIÓN). LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REGISTRÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## BASES

**PRIMERA.** - La votación se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas del día viernes 13 de junio de 2025, en las sedes de cada una de las Secciones Sindicales que componen la estructura del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, o en las sedes de votación que autorice previamente el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, concluyéndose después de agotado el padrón de votantes o a las 18:00 horas del mismo día; excepto que a dicha hora aún hubiese votantes en espera de emitir su voto. En el caso de la Unidad Académica Preparatoria No. 10 de Valle de Banderas, y de la Unidad Académica de Bahía de Banderas por razones del huso horario, la votación será de 10:00 a 19:00 horas del día antes mencionado.

**SEGUNDA.** - La votación será por planillas, las que estarán integradas por lo menos con las siguientes Secretarías y Comisiones:

SECRETARÍAS. 1.- Secretaría General, 2.- Secretaría de Organización, 3.- Secretaría de Trabajo y Conflictos, 4.- Secretaría de Actas y acuerdos, 5.- Secretaría de Finanzas y Previsiones Económicas, 6.- Secretaría de Asuntos Académicos, 7.- Secretaría de Previsión y Seguridad Social, 8.- Secretaría de Difusión y Acción Social, 9.- Secretaría de Acción Femenil, 10.- Secretaría Acción Política. A excepción de la Secretaria General, cada Secretaria tendrá un suplente.

COMISIONES: a) De Hacienda, b) De Honor y Justicia, c) De Vigilancia, d) De Deportes, e) De Escalafón, f) De Editoriales, g) De Asesoría Sindical. Las Comisiones se integran por un Presidente, Secretario y tres Vocales.

**TERCERA.** - Los integrantes de las planillas que aspiren a ser electos a ocupar cargos del Comité Central Ejecutivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.
- II. Tener más de 3 años como activos del sindicato para poder ser electo a las Comisiones del Comité Central Ejecutivo.
- III. Para ocupar una Secretaría del Comité Central Ejecutivo tener más de 5 años como miembro activo del Sindicato.

**CUARTA.** - En ningún caso un miembro del Sindicato podrá participar o aparecer en más de una planilla para contender en la elección, si se diera el caso se debe definir por cual participará.

**QUINTA.** - Cada planilla participante deberá ser registrada ante la Comisión Sindical Electoral y podrá nombrar un representante ante la misma el día de su registro, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Especificar la denominación de la planilla.
2. Expresar nombre y firma de aceptación de cada integrante de la planilla.
3. Presentar su plan de trabajo por escrito.

**SEXTA.** - La elección se efectuará de manera segura, por voto personal, libre, directo y secreto en cada una de las Secciones Sindicales o en las sedes de votación que autorice previamente el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y podrán votar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- b) Estar contemplados en los listados nominales actuales del último ciclo escolar de la Universidad Autónoma de Nayarit (1er quincena del mes de mayo 2025).

**SÉPTIMA.** - No podrán votar ni ser votados aquellos integrantes del Sindicato de Personal Académico como se establece la Cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, la cual establece lo siguiente:

Serán considerados como personal de confianza aquellos con funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y los que realicen actividades relacionadas con trabajos de apoyo a las autoridades de la Universidad que perciban compensación por las mismas.

El personal académico de confianza, no podrá inmiscuirse en los asuntos del Sindicato, por lo que las autoridades de la Universidad se abstendrán de intervenir en toda cuestión interna del mismo y respetará en todo momento la autonomía sindical.

**OCTAVA.** - Para los efectos de la organización, validación del proceso y jornada electoral, se nombrará una COMISIÓN SINDICAL ELECTORAL, integrada por un Presidente, un Secretario y tres vocales.

**NOVENA.** - La Comisión Sindical Electoral, será la responsable del proceso de elección y tendrá la facultad para nombrar a los funcionarios de cada mesa receptora de sufragios, que se instalarán en los Centros de Trabajo o en las sedes de votación que autorice previamente el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. De igual manera cada planilla contendiente podrá nombrar su representante para cada mesa de trabajo.

**DÉCIMA.** - Los académicos jubilados emitirán su voto en el Centro de Trabajo donde obtuvieron su jubilación, salvo las excepciones que la Comisión Sindical Electoral determine, en atención a lo indicado en la BASE SEXTA.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Los integrantes de las Mesas Receptoras para la recepción y cómputo de los votos de

cada Centro de Trabajo o en las sedes de votación que autorice previamente el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, estarán conformados por un Presidente, un Secretario y un Escrutador, quienes podrán ser acompañados por un representante de cada planilla contendiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La Comisión Sindical Electoral tendrá su sede en las instalaciones del SPAUAN, cubículo 1 planta alta a un costado de la cancha de basquetbol, debiendo asumir sus funciones a partir de su instalación, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Recibir las solicitudes de registro de las planillas.
2. Dictaminar sobre la legalidad y validez de las planillas presentadas, y emitir la constancia correspondiente.
3. Nombrar los funcionarios de las mesas receptoras de cada una de las casillas que se instalen.
4. Integrar, revisar, depurar y publicar el padrón actualizado de los miembros del Personal Académico que habrán de votar en la jornada electoral.
5. Diseñar, firmar y sellar las boletas electorales respectivas que deberán utilizarse en la jornada electoral, haciendo entrega de las mismas a los funcionarios de las mesas receptoras de cada Centro de Trabajo.
6. Resolver sobre las impugnaciones y recursos que pudieran presentarse durante el proceso, por los representantes de las planillas legalmente registradas.
7. Realizar el cómputo final de la elección, declarar como triunfadora a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, hacer entrega de la constancia de mayoría y tomar la protesta solemne a los integrantes del nuevo Comité Central Ejecutivo electo.

**DÉCIMA TERCERA.** - La Comisión Sindical Electoral será instalada el día miércoles 07 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en el cubículo 1 que se encuentra en la planta alta a un costado de la cancha de basquetbol del SPAUAN, sito en calle 12 de octubre y José María Mercado, colonia Menchaca de la ciudad de Tepic, Nayarit.

**DÉCIMA CUARTA.** - El periodo de registro de Planillas iniciará a partir de las 10:00 horas del día miércoles 07 de mayo de 2025, concluyéndose a las 20:00 horas del día viernes 09 de mayo de 2025, recibándose las solicitudes en la sede de la Comisión Sindical Electoral, en los horarios siguientes: miércoles 07 de mayo de 2025, de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas; jueves 08 de mayo de 2025 de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas y viernes 09 de mayo de 2025 de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas; en los días siguientes el horario de labores de la Comisión Sindical Electoral será de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Exceptuando el día de la jornada electoral, fecha en que laborará hasta hacer la entrega de la constancia de mayoría.

**DÉCIMA QUINTA.** - Una vez cubiertos los requisitos para participar en la elección, las constancias de registro serán expedidas el día lunes 12 de mayo de 2025 en el horario de 09:00 a 15:00 horas. Después del cierre del registro de las planillas, éstas no podrán fusionarse o coaligarse entre sí.

**DÉCIMA SEXTA.** - Los integrantes de las planillas registradas podrán realizar su campaña de proselitismo entre los agremiados al Sindicato, desde el momento en que obtengan su constancia de registro y hasta 24 horas antes del día de la celebración del Congreso General Ordinario de Masas. Con las bases precedentes, el proceso de elección y la jornada electoral, se sujetará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación legal del Congreso General Ordinario de Masas a las 09:00 horas del día viernes 13 de junio de 2025.
- 2.- Votación para la elección del nuevo Comité Central Ejecutivo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el periodo que comprenderá del 30 de junio del año 2025 al 29 de junio del año 2028.
- 3.- La emisión y recepción del voto iniciará a las 09:00 horas del día viernes 13 de junio de 2025, concluyéndose después de agotado el padrón de votantes o a las 18:00 horas del mismo día; excepto que a dicha hora aún hubiese votantes en espera de emitir su voto. Con la excepción prevista en la base PRIMERA de la presente convocatoria.
- 4.- Escrutinio público del proceso de elección elaborando las actas correspondientes o paquetes necesarios en cada una de las mesas receptoras, que en forma inmediata deberán remitirse a la Comisión Sindical Electoral para su debido resguardo.
- 5.- Realizar el cómputo final de la elección, evento que tendrá lugar en el edificio que ocupa en el cubículo 1 que se encuentra en la planta alta a un costado de la cancha de basquetbol del SPAUAN, sede principal del Congreso General Ordinario de Masas con motivo de este acto.
- 6.- Declaración de la validez del proceso y triunfo de la planilla que obtenga en su favor el mayor número de sufragios.
- 7.- Entrega de constancia de mayoría a la planilla triunfadora.
- 8.- Palabras alusivas al evento pronunciadas por el Secretario General electo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 9.- Clausura del Congreso General Ordinario por el presidente de la Comisión Sindical Electoral.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTIVO PODRÁN PARTICIPAR COMO CANDIDATAS O CANDIDATOS A OCUPAR CUALQUIER SECRETARÍA O COMISIÓN EN EL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LOS FIRMANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**SEGUNDO.** - EL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO SALIENTE TENDRÁ EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL 16 AL 29 DE JUNIO DE 2025; Y CONSUMARÁ SU PERIODO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025.

**TERCERO.** - LA TOMA DE PROTESTA E INICIO DE LAS FUNCIONES DEL NUEVO COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO SERÁ EL DÍA LUNES 30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL SPAUAN Y CONFORME AL PROGRAMA QUE SE DETERMINE.

**CUARTO.** - PARA LOS EFECTOS DE LA BASE SEXTA, PODRÁN INSTALARSE UNA O MAS SEDES DE VOTACIÓN, SEGÚN LO AUTORICE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

**QUINTO.** - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ANALIZADOS Y RESUELTOS POR LA COMISIÓN SINDICAL ELECTORAL.

## COMISIÓN SINDICAL ELECTORAL

**PRESIDENTE:** LIC. JOSÉ VICENTE DOMÍNGUEZ CORONA  
**SECRETARIO:** M.I. VÍCTOR RAÚL ELENES HERNÁNDEZ

**PRIMER VOCAL:** MTRO. FEDERICO FLETES ARJONA  
**SEGUNDO VOCAL:** LIC. GRECIA SARAÍ ESPINOSA HERNÁNDEZ  
**TERCER VOCAL:** MTRO. CRESCENCIANO HERNÁNDEZ HERNANDEZ

ATENTAMENTE

“POR LA UNIFICACIÓN UNIVERSITARIA”  
TEPIC, NAYARIT; MARTES 06 MAYO DEL AÑO 2025.

COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO DEL SINDICATO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.



M.E.T.E. MIGUEL AGUSTÍN CHAVEZ CORONADO  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS



M.E.S. JOSÉ FRANCISCO HARO BEAS  
SECRETARIO GENERAL



M.F. MÓNICA CRISTINA ESPINOSA JUÁREZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN